

ciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1850 SDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 (cincuenta) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
 Modelo 1850 SF.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «John Deere Ibérica, S. A., Getafe (Madrid).
 Motor: Denominación John Deere, modelo 3179 DCE 11.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetanos, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm.Hg) |
| 46,4 | 2.075 | 540 | 201 | 14 | 710 |
| 49,5 | 2.075 | 540 | - | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 46,4 | 2.075 | 540 | 201 | 14 | 710 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 49,5 | 2.075 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| Datos observados | 46,4 | 2.400 | 625 | 217 | 14 | 760 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 49,5 | 2.400 | 625 | - | 15,5 | 760 |

16615 RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SV.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1850 SDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SV, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 (cincuenta) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
 Modelo 1850 SV.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «John Deere Ibérica, S. A., Getafe (Madrid).
 Motor: Denominación John Deere, modelo 3179 DCE 11.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetanos, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm.Hg) |
| 46,4 | 2.075 | 540 | 201 | 14 | 710 |
| 49,5 | 2.075 | 540 | - | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 46,4 | 2.075 | 540 | 201 | 14 | 710 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 49,5 | 2.075 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| Datos observados | 46,4 | 2.400 | 625 | 217 | 14 | 760 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 49,5 | 2.400 | 625 | - | 15,5 | 760 |

16616 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.50 EV-A.

Solicitada por «Compañía Española Motores Deutz, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo DX 3.50 E, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.50 EV-A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.